



ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS DÍAS 25 Y 26 DE AGOSTO DE 2020

Siendo las 16:00 horas del día 25 de agosto de 2020, primer día de los señalados para la celebración de la Séptima Sesión 2020 de la Junta de Gobierno (en adelante la Junta) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Secretario de Actas, Jorge Ventura Nevares, informó que en atención a la situación derivada de la emergencia sanitaria por el COVID-19 y conforme a la convocatoria que les fue enviada con anterioridad, la sesión se lleva a cabo a través del sistema electrónico de comunicación audiovisual Microsoft Teams. Así mismo, informó al Presidente de la Junta que se cuenta con la asistencia de los cinco miembros de la misma, estando conectados a través del sistema electrónico mencionado el Presidente Julio Alfonso Santaella Castell y los Vicepresidentes, Enrique de Alba Guerra, Paloma Merodio Gómez, Enrique Jesús Ordaz López y Adrián Franco Barrios, así como Manuel Rodríguez Murillo, Titular del Órgano Interno de Control, con carácter de invitado.

El Presidente de la Junta decretó quórum legal para la celebración de la Séptima Sesión 2020 de dicho Órgano Colegiado, así como válidos los acuerdos que en ella se tomen, de conformidad con lo establecido por los artículos 75 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y 6 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Como primer asunto, correspondiente a la aprobación del Orden del Día, el Presidente solicitó retirar el punto III de la propuesta que les fue enviada, correspondiente a la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el ejercicio fiscal 2021, toda vez que hasta el día de hoy se recibió la comunicación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público respecto al techo presupuestal asignado al Instituto para el ejercicio 2021, de acuerdo a lo señalado en el artículo 83, fracción I, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. Así mismo, propuso que en Asuntos Generales se presente un informe sobre el avance que se tenga al día de mañana en la integración del referido anteproyecto del Presupuesto y posteriormente se convoque a una sesión para su aprobación. Con el ajuste comentado, el Presidente sometió a la consideración de los miembros de la Junta el Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes mediante acuerdo 7ª/II/2020, en los siguientes términos:

- I. Aprobación del Orden del Día.
- II. Seguimiento de Acuerdos.
- III. Acuerdo por el que se aprueba el incremento a las percepciones y prestaciones del personal operativo, así como la actualización del monto de la prestación denominada: "Ayuda para despensa" del personal de enlace y mando.



- IV. Acuerdo por el que se determina el monto de las recompensas y los estímulos para las y los servidores públicos de nivel operativo, a que se refiere la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, para el ejercicio 2020.
- V. Acuerdo por el que se elimina un conjunto de indicadores clave en materia de Agua del Catálogo Nacional de Indicadores.
- VI. Acuerdo por el que se determina el plazo para realizar la Consulta Pública de los cambios a la metodología y ajustes a la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021.
- VII. Asuntos Generales:
 - A. Informe sobre el inicio del proceso para solicitar la revocación de la determinación de Información de Interés Nacional para el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales (CNGSPSPE) y el Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal (CNIJF).
 - B. Informe de Actividades y Resultados del Órgano Interno de Control correspondiente al primer semestre del 2020.
 - C. Informe sobre los ajustes en el Programa Anual de Investigación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, derivado de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19.
 - D. Informe de resultados de la Consulta Pública sobre la Actualización de las Encuestas Económicas Nacionales.
 - E. Informe de resultados de la Consulta Pública para mejorar la captación en las Estadísticas de Defunciones Fetales.
 - F. Informe de avances en las actividades del Censo de Población y Vivienda 2020.
 - G. Informe del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el ejercicio fiscal 2021.

Para el desahogo del segundo punto del Orden del Día, el Presidente de la Junta solicitó al Secretario de Actas, Jorge Ventura Nevares, informar sobre el seguimiento de acuerdos de la propia Junta, quien comentó que conforme a la información que se presenta en la carpeta entregada, de los cinco acuerdos correspondientes a las sesiones Quinta y Sexta de 2020, todos se encuentran concluidos y cuatro en proceso de atención de sesiones anteriores. Los miembros de la Junta tomaron conocimiento del informe presentado por el Secretario de Actas.

Como tercer punto del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo por el que se aprueba el incremento a las percepciones y prestaciones del personal operativo, así como la actualización del monto de la prestación denominada: "Ayuda para despensa" del personal de enlace y mando,



el Presidente cedió la palabra a Josué Hiram Suárez Villaseñor, Director General Adjunto de Recursos Humanos, quien expuso la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos III.1 y III.2 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación y los comentarios, el Presidente puso a consideración de los miembros de la Junta la propuesta de acuerdo, aprobándose por unanimidad de los presentes el acuerdo **7ª/III/2020**. Con fundamento en los artículos 26 Apartado B, 123 Apartado B fracción IV, 126 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, 33, 34 y 35 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional; 3, 5, 33 fracción II, 45, 65 y 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8 de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos Reglamentaria de los Artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 y 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba:

- a) Se otorgue un incremento salarial para las y los trabajadores de nivel operativo de carácter presupuestal permanente y eventual del Instituto, conforme a lo establecido en el Anexo I del presente Acuerdo;
- b) La actualización de los Tabuladores de percepciones brutas mensuales para las y los trabajadores considerados como personal operativo de carácter presupuestal permanente y eventual del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el ejercicio fiscal 2020, de acuerdo al Anexo II;
- c) La modificación de los montos de las prestaciones económicas denominadas: "Compensación por desarrollo y capacitación", "Previsión social múltiple", "Ayuda para despensa", "Ayuda por servicios" y "Ayuda de transporte", en términos de la legislación laboral y de la normatividad presupuestaria aplicable, de acuerdo al Anexo III, y
- d) Las modificaciones a los artículos 24 y 25, así como los Anexos 1A, 1B y 6 del Manual que regula las Percepciones de las y los Servidores Públicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el ejercicio fiscal 2020, en los términos propuestos y conforme a la legislación y normatividad aplicables, por lo que se instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos a gestionar la publicación respectiva en el Diario Oficial de la Federación.

Respecto al desahogo del cuarto punto del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo por el que se determina el monto de las recompensas y los estímulos para las y los servidores públicos de nivel operativo, a que se refiere la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, para el ejercicio 2020, el Presidente cedió nuevamente la palabra a Josué Suarez, para que expusiera la motivación y alcances de la propuesta conforme a la documentación presentada en los Anexos IV.1 y IV.2 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación y los comentarios, el Presidente puso a consideración de los miembros de la Junta la propuesta de acuerdo, aprobándose por unanimidad de los presentes el acuerdo **7ª/III/2020**. Con fundamento en los artículos 26 Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción XXXIII, 5 fracción I, inciso b) y 65 fracción V de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad



Hacendaria; 92 inciso a) y 129 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, 52, 77 fracción XIV y 83 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía y 89, 91 y 92 de las Condiciones Generales de Trabajo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía aprueba se otorguen estímulos consistentes en diez días de vacaciones extraordinarias, así como fijar el monto de las recompensas para el año 2020 en la cantidad de \$13,058.51 (Trece mil cincuenta y ocho pesos 51/100 M.N.), con el fin de reconocer el desempeño sobresaliente de las actividades encomendadas al personal operativo del Instituto, en los términos propuestos y conforme a la normatividad vigente.

Para tratar el quinto punto del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo por el que se elimina un conjunto de indicadores clave en materia de Agua del Catálogo Nacional de Indicadores, el Presidente dio el uso de la palabra a la Vicepresidenta Paloma Merodio, y a Ricardo Martínez Lagunes, Gerente de Planificación Hídrica de la Comisión Nacional del Agua y Presidente Suplente del Comité Técnico Especializado de Información en Materia de Agua, invitado a esta sesión en términos de lo dispuesto en el artículo 10 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, quienes expusieron la motivación y alcances del tema propuesto conforme a la documentación presentada en los Anexos V.1 a V.5 de la carpeta correspondiente a la sesión, señalando este último que durante la implementación del Programa Nacional Hídrico 2014-2018 los indicadores permitieron dar seguimiento a los indicadores del Programa; sin embargo, estos índices integran el efecto agregado o multifactorial de varios indicadores, por lo que se consideró necesario separar los componentes de los índices mencionados a efecto de atender de manera más focalizada cada una de las variables que los integran y con ello tener una mayor precisión respecto a la situación de los recursos hídricos en México y el acceso de la población a los servicios de agua y saneamiento. Concluidos los comentarios, el Presidente puso a consideración de los miembros de la Junta la propuesta de acuerdo, aprobándose por unanimidad de los presentes el acuerdo **7ª/IV/2020**. - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27, 28, 33 fracción II, 56 y 77 fracción VII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 29, 30, 31 y 32 de las Reglas para la integración, difusión y administración del Catálogo Nacional de Indicadores, la Junta de Gobierno aprueba la eliminación en el Catálogo Nacional de Indicadores de un conjunto de indicadores clave en materia de agua, en los términos planteados y conforme a la normatividad aplicable:

No.	Indicadores y familia de Indicadores clave
4	Índice Global de Sustentabilidad Hídrica
5	Índice Global de Acceso a los Servicios básicos de Agua (IGASA)

Se instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos a efecto de gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. Así mismo, se instruye a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica a que



haga la publicación correspondiente para la eliminación de dichos indicadores del portal del SNIEG.

Con respecto al siguiente punto del Orden del Día, relativo al Acuerdo por el que se determina el plazo para realizar la Consulta Pública de los cambios a la metodología y ajustes a la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021, el Presidente cedió la palabra al Vicepresidente Adrián Franco, y a Óscar Jaimes Bello, Director General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos VI.1 a VI.4 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación y los comentarios, el Presidente puso a consideración de los miembros de la Junta la propuesta de acuerdo, aprobándose por unanimidad de los presentes el acuerdo 7ª/V/2020. - Con fundamento en los artículos 77 fracción XVII y 88 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 26 de las Reglas para la determinación de Información de Interés Nacional, y 5 de los Lineamientos Generales para la Publicación de Metodologías que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía utiliza en la producción de Información de Interés Nacional, la Junta de Gobierno determina como plazo para que se realice la Consulta Pública de los cambios a la metodología y ajustes a la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021, el periodo comprendido del 2 al 30 de septiembre de 2020, posterior al cual el responsable de la actividad presentará a la Junta de Gobierno el informe correspondiente en el cuarto trimestre de 2020 y en los términos de la fracción IV del artículo 26 de las referidas Reglas y numeral 6 de los Lineamientos antes citados.

En cuanto al desahogo del último tema del Orden del Día, correspondiente a los Asuntos Generales, el Presidente refirió que se tienen siete temas de carácter informativo.

Para exponer el primero de ellos, cedió el uso de la palabra nuevamente al Vicepresidente Adrián Franco, y a Óscar Jaimes, quienes presentaron el Informe sobre el inicio del proceso para solicitar la revocación de la determinación de Información de Interés Nacional para el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales (CNGSPSPE) y el Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal (CNIJF), conforme a la documentación presentada en los Anexos VII.A.1 y VII.A.2 de la carpeta correspondiente a la sesión. Una vez que los miembros de la Junta de Gobierno realizaron comentarios al respecto, los mismos tomaron conocimiento del informe respectivo.

Como siguiente tema de carácter general, el Presidente dio el uso de la palabra a Manuel Rodríguez Murillo, Titular del Órgano Interno de Control, quien rindió el Informe de Actividades y Resultados del Órgano Interno de Control correspondiente al primer semestre del 2020. Lo anterior conforme a la documentación presentada en los Anexos VII.B y VII.B.1 de la carpeta correspondiente a la sesión. Una vez concluida la presentación, el Vicepresidente Franco comentó en relación con el reporte de "Investigación de denuncias y atención de peticiones"



dentro del combate de prácticas de corrupción, que era necesario incorporar en el Informe un desglose por tema de las 948 denuncias recibidas, ya que como se mencionó en la presentación, una gran parte de ellas obedeció a cuestiones de índole laboral por el trabajo desarrollado en la pandemia, correspondiendo más a peticiones que a actos de corrupción. Los miembros de la Junta de Gobierno realizaron comentarios al respecto y tomaron conocimiento del informe respectivo.

Por último, el Presidente agradeció a los miembros de la Junta su participación y señaló que se haría un receso, para continuar a las 16:00 hrs. del día siguiente con el desahogo de los temas restantes del orden del día, por lo que dio por concluida la jornada del primer día de la Séptima Sesión de la Junta de Gobierno del 2020, a las 18:54 horas.

A las 16:00 horas del día 26 de agosto de 2020, segundo día de los señalados para la celebración de la Séptima Sesión 2020 de la Junta de Gobierno del INEGI, el Secretario de Actas informó que la sesión continúa a través del sistema electrónico de comunicación audiovisual Microsoft Teams. Así mismo, informó al Presidente de la Junta que se cuenta con la asistencia de los cinco miembros de la misma, estando conectados a través del sistema electrónico mencionado el Presidente Julio Alfonso Santaella Castell y los Vicepresidentes, Enrique de Alba Guerra, Paloma Merodio Gómez, Enrique Jesús Ordaz López y Adrián Franco Barrios, así como Manuel Rodríguez Murillo, Titular del Órgano Interno de Control, con carácter de invitado.

El Presidente de la Junta decretó nuevamente la existencia de quórum legal para proseguir con la celebración de la Séptima Sesión 2020 de dicho Órgano Colegiado, así como válidos los acuerdos que en ella se tomen, de conformidad con lo establecido por los artículos 75 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y 6 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Continuando con el Orden del Día previamente aprobado y para tratar el tercer tema de carácter informativo, el Presidente cedió el uso de la palabra a Sergio Carrera Riva Palacio, Director General de Integración, Análisis e Investigación, y a Gerardo Leyva Parra, Director General Adjunto de Investigación, quienes presentaron el Informe sobre los ajustes en el Programa Anual de Investigación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, derivado de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19, conforme a la documentación presentada en los Anexos VII.C y VII.C.1 de la carpeta correspondiente a la sesión. Una vez que los miembros de la Junta de Gobierno realizaron comentarios al respecto, los mismos tomaron conocimiento del informe respectivo.

Con respecto al siguiente tema, el Presidente dio el uso de la palabra a José Arturo Blancas Espejo, Director General de Estadísticas Económicas, y a Araceli Martínez Gama, Directora General Adjunta de Encuestas Económicas, quienes expusieron el Informe del Impacto de resultados de la Consulta Pública sobre la Actualización de las Encuestas Económicas.



Nacionales, conforme a la documentación presentada en los Anexos VII.D y VII.D.1 de la carpeta correspondiente a la sesión. Una vez que los miembros de la Junta de Gobierno realizaron comentarios al respecto, los mismos tomaron conocimiento del informe presentado.

Como siguiente tema de carácter informativo, el Presidente cedió el uso de la palabra a Edgar Vielma Orozco, Director General de Estadísticas Sociodemográficas, y a Omar Muro Orozco, Director General Adjunto de Registros Administrativos Sociodemográficos, quienes presentaron el Informe del Impacto de resultados de la Consulta Pública para mejorar la captación en las Estadísticas de Defunciones Fetales, conforme a la documentación presentada en los Anexos VII.E y VII.E.1 de la carpeta correspondiente a la sesión. Una vez que los miembros de la Junta de Gobierno realizaron comentarios al respecto, los mismos tomaron conocimiento del informe respectivo.

Para exponer el sexto tema de carácter general, cedió el uso de la palabra a nuevamente a Edgar Vielma, quien, asistido por Carole Odette Schmitz Basáñez, Directora General Adjunta del Censo de Población y Vivienda, presentó el Informe de avances de las Actividades del Censo de Población y Vivienda 2020, conforme a la documentación presentada en el Anexo VII.F de la carpeta correspondiente a la sesión. Una vez que los miembros de la Junta de Gobierno realizaron comentarios al respecto, los mismos tomaron conocimiento del informe respectivo.

Como último tema de carácter informativo, el Presidente dio la palabra a Luis María Zapata Ferrer, Director General de Administración, quien, asistido por Sonia Galicia Ortiz, Directora General Adjunta de Programación, Organización y Presupuesto, presentó el Informe del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el ejercicio fiscal 2021, comentando que el 25 de agosto del presente año se recibió el oficio por el cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público comunicó el techo de gasto asignado al Instituto para efectos de integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2021 y que asciende a un total de 7,746.1 millones de pesos, de los cuales 7,685.5 corresponden al programa regular y 60.6 millones al Censo de Población y Vivienda 2020.

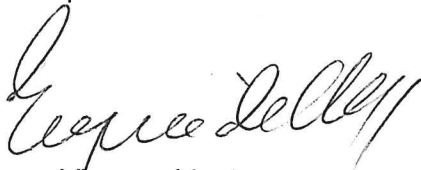
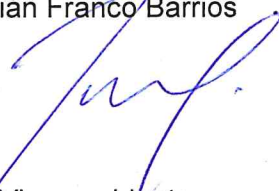
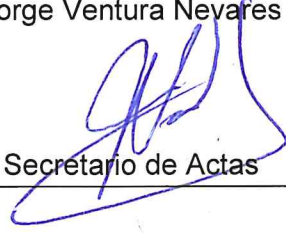
Al respecto se comentó que en los próximos días se estará realizando la distribución y carga del presupuesto y se presentará la información en una sesión posterior de la Junta de Gobierno, para la aprobación del Anteproyecto del Presupuesto. Una vez que los miembros de la Junta de Gobierno realizaron comentarios al respecto, los mismos tomaron conocimiento del informe respectivo.

El Secretario de Actas hace constar que la documentación correspondiente a los acuerdos adoptados y temas revisados en ambos días de la presente sesión queda integrada conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 6 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.



No habiendo otro asunto por desahogar, el Presidente agradeció a los miembros de la Junta su participación y dio por concluida la Séptima Sesión de la Junta de Gobierno del 2020, a las 18:50 horas.

26 de Agosto de 2020

Julio Alfonso Santaella Castell  Presidente	
Enrique de Alba Guerra  Vicepresidente	Adrián Franco Barrios  Vicepresidente
Paloma Merodio Gómez  Vicepresidenta	Enrique Jesús Ordaz López  Vicepresidente
Jorge Ventura Nevares  Secretario de Actas	



ANEXOS DEL ACUERDO 7ª/II/2020

ANEXO I

I. Incremento salarial:

Autorización del incremento salarial para el personal operativo con plaza presupuestal permanente y eventual del 3.4% promedio ponderado para el ejercicio fiscal 2020, con retroactividad al 1 de enero del presente ejercicio. Este incremento salarial es aplicable a los conceptos de sueldo base por un monto de 150.00 pesos y compensación garantizada por 245.00 pesos, para un total de incremento de 395.00 pesos, respecto al ejercicio fiscal 2019.

ANEXO II

I. Tabuladores:

TABULADOR DE PERCEPCIONES BRUTAS MENSUALES PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS CONSIDERADOS COMO PERSONAL OPERATIVO DE CARÁCTER PRESUPUESTAL PERMANENTE DEL INEGI, DEL EJERCICIO FISCAL 2020

NIVEL	ZONA ECONÓMICA II		ZONA ECONÓMICA III	
	SUELDO BASE BRUTO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA BRUTA	SUELDO BASE BRUTO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA BRUTA
RA3	8,747.00	5,185.00	9,197.00	4,997.00
RA2	8,747.00	4,737.00	9,147.00	4,606.00
RA1	8,747.00	4,277.00	9,147.00	4,340.00
SA3	8,747.00	4,053.00	9,362.00	3,872.00
SA2	8,747.00	3,660.00	9,362.00	3,656.00
SA1	8,747.00	3,449.00	8,192.00	4,480.00
TA3	8,747.00	3,253.00	8,307.00	4,097.00
TA2	8,747.00	3,051.00	8,307.00	4,017.00
TA1	8,747.00	2,875.00	8,307.00	3,887.00
UA3	8,647.00	2,800.00	9,292.00	2,861.00
UA2	8,327.00	2,958.00	8,807.00	3,102.00
UA1	8,067.00	2,945.00	8,317.00	3,036.00
WA3	7,717.00	2,693.00	8,007.00	2,938.00
WA2	7,677.00	2,528.00	8,007.00	2,570.00
WA1	7,677.00	2,422.00	7,807.00	2,567.00



TABULADOR DE PERCEPCIONES BRUTAS MENSUALES PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS CONSIDERADOS COMO PERSONAL OPERATIVO DE CARÁCTER PRESUPUESTAL EVENTUAL DEL INEGI, DEL EJERCICIO FISCAL 2020

NIVEL	ZONA ECONÓMICA II		ZONA ECONÓMICA III	
	SUELDO BASE BRUTO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA BRUTA	SUELDO BASE BRUTO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA BRUTA
T11	8,402.00	3,162.00	8,757.00	3,247.00
T10	8,377.00	3,112.00	8,747.00	3,237.00
T09	8,102.00	3,047.00	8,452.00	3,147.00
T08	8,052.00	2,917.00	8,397.00	3,047.00
T07	8,027.00	2,512.00	8,347.00	2,732.00
T06	8,002.00	1,942.00	8,297.00	2,137.00
T05	7,977.00	1,647.00	8,252.00	1,647.00
T04	7,927.00	1,647.00	8,202.00	1,647.00
T03	7,877.00	1,647.00	8,152.00	1,647.00
T02	7,777.00	1,647.00	8,077.00	1,647.00
T01	6,403.00	1,647.00	6,859.00	1,647.00

II. Consideraciones de aplicación:

1. Los presentes tabuladores consignan los sueldos totales mensuales que se otorgan al personal operativo de carácter presupuestal permanente y eventual del Instituto, el cual se integra por el sueldo base bruto y la compensación garantizada bruta. En ambos casos no se incorporan prestaciones.
2. Los montos que se muestran están calculados para ser pagados al personal operativo que trabaja la jornada laboral establecida.
3. En los importes del sueldo base bruto y de la compensación garantizada bruta, no están incluidas la prima vacacional y otras prestaciones, por lo que éstas deberán calcularse y ser otorgadas en términos de la normatividad aplicable.
4. El aguinaldo o gratificación de fin de año que corresponde al personal operativo de carácter presupuestal y eventual del Instituto contemplado en los tabuladores, se aplicará sujetándose a lo autorizado por la Junta de Gobierno.
5. El sueldo base bruto determinará las cuotas y aportaciones de seguridad social consignadas en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y en las demás disposiciones aplicables en la materia.
6. Los tabuladores tendrán una aplicación retroactiva al 1 de enero de 2020 para el personal operativo de carácter presupuestal permanente y se otorgará de manera proporcional considerando los periodos efectivamente laborados con los niveles salariales que se hubiesen ocupado. En el caso del tabulador para el personal operativo con plaza de carácter presupuestal eventual deberá observarse lo siguiente:

- a. Sólo aplicará para las contrataciones que se realicen a partir del 1 de septiembre de 2020.
- b. No aplican retroactividades.
- c. Las Unidades Administrativas no podrán cancelar contratos de plazas eventuales vigentes al 31 de agosto de 2020 para realizar contrataciones que tengan entre otros fines el de aplicar el nuevo tabulador.

ANEXO III

I. Prestaciones Económicas:

1. Modificación de los montos de las prestaciones económicas siguientes:

Prestación	2019	Incremento	2020
Compensación por desarrollo y capacitación	1,700	100	1,800
Previsión social múltiple	645	60	705
Ayuda para despesa	885	100	985
Ayuda por servicios	625	60	685
Ayuda de transporte	690	90	780
Total	4,545	410	4,955

2. Las prestaciones económicas: "Compensación por desarrollo y capacitación", "Previsión social múltiple", "Ayuda para despesa", "Ayuda por servicios" y "Ayuda de transporte", tendrán una aplicación retroactiva al 1 de enero de 2020 para el personal operativo con plaza de carácter presupuestal permanente y se otorgarán de manera proporcional considerando los periodos efectivamente laborados.
3. La ayuda para despesa se otorgará al personal de enlace y mando con plaza de carácter presupuestal permanente que se encuentre en activo al 1 de septiembre de 2020 y tendrá una aplicación retroactiva al 1 de enero del presente ejercicio, conforme a los periodos efectivamente laborados.
4. En el caso de las prestaciones económicas que correspondan para el personal operativo, enlace y mando con plaza de carácter presupuestal eventual deberá observarse lo siguiente:
 - a. Sólo aplicará para las contrataciones que se realicen a partir del 01 de septiembre de 2020.
 - b. No aplican retroactividades.
 - c. Las Unidades Administrativas no podrán cancelar contratos de plazas eventuales vigentes al 31 de agosto de 2020 para realizar contrataciones que tengan entre otros fines el de aplicar la actualización de las prestaciones económicas.